

Ampliado plazo para inicio de prescripción no POS en línea

[Ministerio de Salud y Protección Social](#) > Ampliado plazo para inicio de prescripción no POS en línea

31/05/2016

Boletín de Prensa No 113 de 2016

- *La decisión permite la preparación de distintos actores del sector para la entrada en operación del aplicativo.*

Bogotá (D.C.), 31 de mayo de 2016.- El Ministerio de Salud y Protección Social postergó hasta el próximo primero de septiembre la entrada en operación del aplicativo de reporte de prescripción en línea de los servicios y tecnologías no cubiertas por el plan de beneficios a cargo de la unidad de pago por capitación (UPC).

La decisión está contenida en la **Resolución 2158 del 27 de mayo de 2016**, y se constituye en una respuesta a la solicitud de las entidades promotoras de salud (EPS), las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) y los profesionales del sector, quienes manifestaron sus preocupaciones frente al corto tiempo de preparación para la entrada en operación del aplicativo.

Durante el mes de mayo se llevaron a cabo distintas jornadas de socialización de la Resolución 1328 de 2016, a través de cinco videoconferencias regionales y cerca de diez reuniones presenciales, en las cuales participaron más de 700 profesionales de la salud.

De esta manera, el Ministerio espera garantizar el tiempo requerido por los prestadores, aseguradores y profesionales de la salud para adelantar los trámites identificados, tales como:

1. Validación de la existencia en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS).
2. Solicitud de usuarios y contraseñas.
3. Habilitación de los profesionales de salud tratantes por parte de las IPS.
4. Adecuación de procesos operativos.

Conmutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050

Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua

Línea de atención de desastres: (57-1) 330 5071 - 24 horas

Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y Condiciones de uso.

Última actualización: jueves, 2 de junio de 2016

© 2015 Ministerio de Salud y Protección Social.

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del país: 018000960020

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Chat campañas Minsalud



ISO 27001
IEC IEC60800

Solicitudes, sugerencias y reclamos